

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de enero de 1979.-

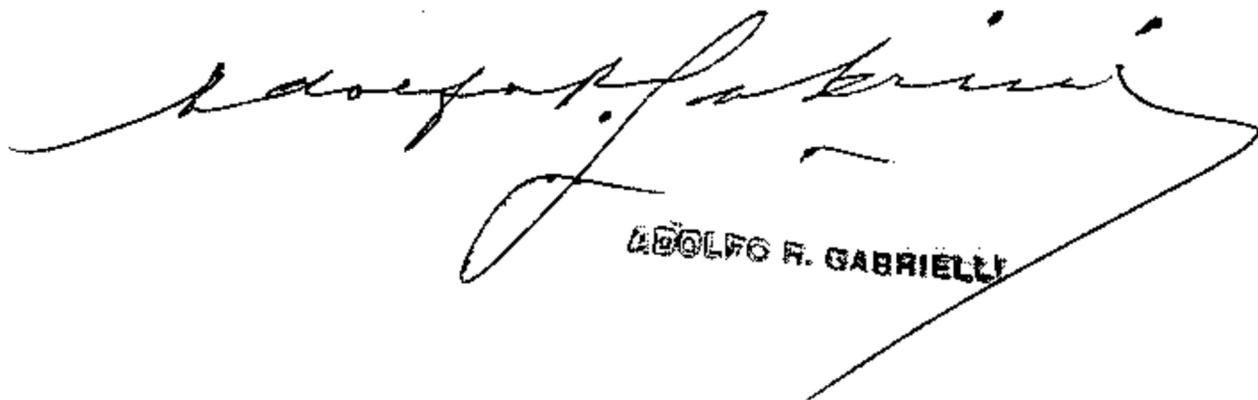
En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 2 y teniendo en cuenta las razones expresadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979- la contratación del doctor // CESAR JOSE BOZZOLA para desempeñarse como Médico Alergólogo en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia de la Capital Federal, con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1) primera consulta: \$ 5.000.-; 2) estudio completo de sensibilidad (10 sesiones): \$ 50.000.-; estudios parciales: bacterianos, micóticos, textiles, inhalantes: \$ //// 30.000.--.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI